

Universidad Autónoma de Baja California

**UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.
OFICIO No. 664-2009.**

**DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,
PRESENTE.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA
DES PACHADO
NOV 06 2009
DES PACHADO
UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2010, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 06 de noviembre de 2009.
JEFE DE LA UNIDAD

p.a.
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

C.c.p. C.P. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.
C.c.p. Minutario.
JMOH/EFC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
NOV 06 2009
RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **presupuesto de ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta las tendencias institucionales y nacionales. Así mismo, se presenta el **presupuesto de egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2009, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es muy posible que en el transcurso del año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo, del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al ejercicio 2010 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 27 de Octubre de 2009.

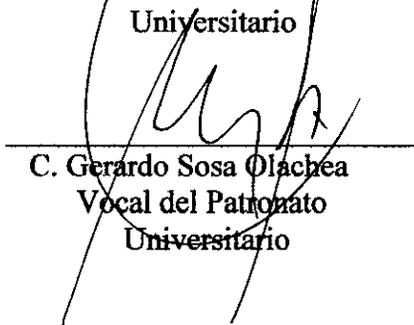
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario, Rector y miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2010.



C. Francisco Rubio Cárdenas
Presidente del Patronato
Universitario



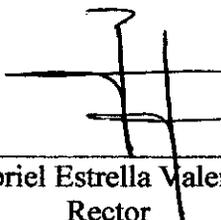
C. Gustavo de Hoyos Walther
Secretario del Patronato
Universitario



C. Gerardo Sosa Olachea
Vocal del Patronato
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla
Vocal del Patronato
Universitario



C. Gabriel Estrella Valenzuela
Rector

14



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2010 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General, que incluye los Criterios y Normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

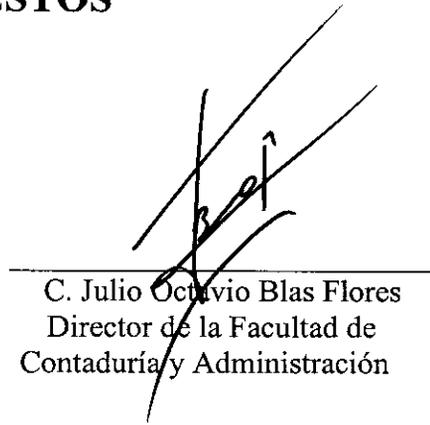
Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2010 y los Criterios y Normas respectivos.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS



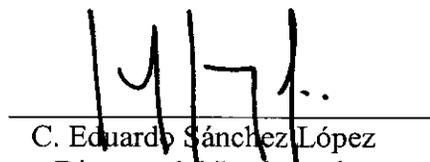
C. Plácido Valenciana Moreno
Profesor de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Julio Octavio Blas Flores
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración

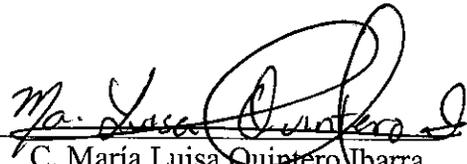


C. José David Ledezma Torres
Director de la Facultad de Economía
y Relaciones Internacionales



C. Eduardo Sánchez López
Director del Instituto de
Investigaciones en Cs. Veterinarias





C. María Luisa Quintero Ibarra
Alumna de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Guillermo Giovanni Brito Pérez
Alumno de la Facultad de Turismo
y Mercadotecnia



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010

PRESENTACIÓN

Uno de los grandes retos que se ha planteado la sociedad mexicana durante las últimas dos décadas, ha sido la construcción de una economía competitiva capaz de insertarse exitosamente en las corrientes comerciales y financieras del mundo global. Para alcanzar este objetivo se han diseñado políticas públicas y privadas orientadas a atraer inversiones, ampliar las oportunidades de empleo, aumentar la productividad y generar mejores condiciones sociales, que han tenido éxito sólo parcialmente pues mientras que el crecimiento económico ha sido moderado, la pobreza y la desigualdad han aumentado de manera importante.

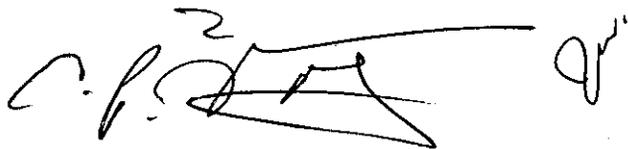
El reconocimiento de que la educación superior tiene mucho que aportar en la resolución de estos problemas, ha volcado a amplios sectores sociales a exigir una mayor asignación de recursos públicos, pero también una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de éstos, particularmente porque en un contexto de escasez es necesario justificar y convencer a la sociedad por qué se deben desatender otras necesidades sociales igualmente imperiosas para atender los reclamos de las universidades.

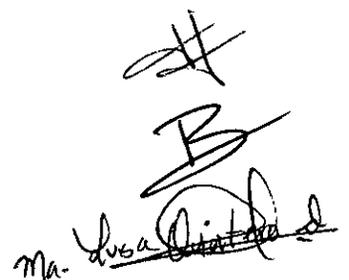
Ante este panorama la educación superior enfrenta por lo menos tres grandes retos a nivel nacional: elevar la calidad del servicio educativo para garantizar la formación de profesionistas de alto nivel, capaces de incorporarse exitosamente al mercado laboral y apoyar los esfuerzos competitivos de las empresas; ampliar la cobertura para atender al mayor número de mexicanos, en especial a aquellos grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, con lo cual se busca mitigar la pobreza, reducir la inequidad y acercarse a los niveles de cobertura prevalecientes en las economías competidoras, principalmente Estados Unidos y Canadá; y desarrollar fuentes alternas de

financiamiento, para complementar la escasez de recursos públicos y apoyar proyectos institucionales estratégicos.

La Universidad Autónoma de Baja California ha realizado esfuerzos importantes en las tres áreas señaladas. En materia de calidad ha promovido de manera permanente la acreditación de los programas educativos evaluables, tanto de licenciatura como de posgrado, así como la certificación de procesos administrativos y laboratorios, con resultados satisfactorios que la han posicionado en los mejores lugares a nivel nacional. Con respecto a la cobertura, se ha logrado un crecimiento significativo de la matrícula que en promedio ha aumentado a una tasa de 8.7% anual en los últimos tres años, a través de la ampliación de la infraestructura física y humana en todo el estado y la apertura de la nueva unidad universitaria de Valle de las Palmas en la Zona Metropolitana de Rosarito-Tecate-Tijuana. Paralelamente, se ha fortalecido el sistema universitario de becas dirigido a estudiantes de bajos recursos, lo que ha permitido reducir el número de jóvenes que se quedan sin estudiar debido a carencias económicas. En el ámbito financiero, gracias a la participación comprometida de la comunidad universitaria, se han fortalecido los ingresos propios llegando a representar cerca del 30% del ingreso total de la Universidad, lo cual ha sido determinante para complementar el subsidio público y financiar el crecimiento de la institución.

El presupuesto 2010 busca dar continuidad a las tareas y compromisos asumidos por la UABC en el Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010, asignando recursos para fortalecer las actividades sustantivas; mantener el ritmo de ampliación de la cobertura, y consolidar la calidad de nuestros servicios educativos, hoy reconocidos como de los mejores a nivel nacional. En ese sentido, se incluyen nuevos proyectos académicos y obras de infraestructura física que permitirán atender a una matrícula creciente en los distintos municipios del Estado, en programas educativos acreditados por su buena calidad.




Ma. Luisa Quintana

14



Se destinan recursos a fortalecer el acervo de capital humano institucional, mediante la contratación y formación de profesores de tiempo completo con grado de doctor y la asignación de recursos para la investigación, que vendrán a robustecer los cuerpos académicos en formación y en proceso de consolidación. Se establecen asignaciones para financiar proyectos de servicio social con impacto comunitario y de vinculación Universidad-Empresa, aprovechando para ello la prestación del servicio social obligatorio en sus etapas comunitaria y profesional, así como las prácticas profesionales. Se consideran partidas para fomentar las actividades de movilidad estudiantil y de profesores, para desarrollar sistemas de conectividad y plataformas tecnológicas de educación a distancia, y para apoyar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente.

En suma, la asignación presupuestal 2010 busca consolidar la posición que con el esfuerzo de todos ha ganado nuestra Universidad en el contexto estatal, nacional e internacional, con acciones que desde los ámbitos académico y administrativo, permitan aumentar la competitividad de nuestra institución para hacer frente a los retos que le plantea la realidad actual.

ATENTAMENTE

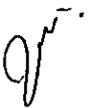
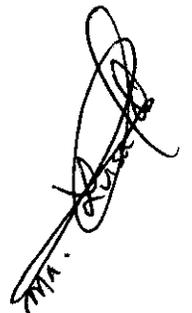
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 27 de octubre de 2009

RECTOR



DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2010.

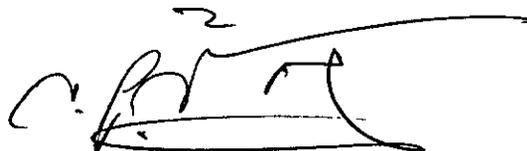
Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programas. En concordancia con las normas y políticas del sector educativo, se definen nueve funciones institucionales de las que se desprenden 54 subfunciones, de las cuales a su vez se derivan 63 subprogramas, en los que se registran 4126 programas de actividades de las unidades académicas, administrativas y de servicios de nuestra Universidad.

El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, institutos y dependencias de nuestra institución, en sus respectivas aperturas programáticas.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2010, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, instituto y ramos de la administración, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

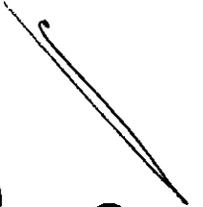
14

#













NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010.

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2010. Con la información obtenida y tras haber analizado las aperturas programáticas, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2007-2010, los proyectos de crecimiento y la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas, se elaboró el presupuesto 2010. Éste se integra con el presupuesto operativo inicial 2009 ajustado con un 5% de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2009, los proyectos nuevos aprobados para 2010, los recursos provenientes de PIFI 2008, PIFI 2009 y Modelo de Asignación 2009 que estarán disponibles en 2010, más una estimación del gasto financiado a través de cuotas específicas e ingresos por sorteos. En los rubros que se cubren con recursos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos ingresos.

El ejercicio del presupuesto 2010 estará sujeto a las siguientes Normas y Criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,641.00	\$ 2,351.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 2,071.00	\$ 1,731.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 1,918.00	\$ 1,628.00
FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$ 2,248.00	\$ 1,958.00
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 3,039.00	\$ 2,604.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,571.00	\$ 2,571.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,311.00	\$ 2,021.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,261.00	\$ 1,971.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,735.00	\$ 2,504.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$ 3,160.00	\$ 2,870.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 2,271.00	\$ 1,931.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,089.00	\$ 3,088.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,744.00	\$ 2,454.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$ 2,879.00	\$ 2,589.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,351.00	\$ 2,761.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$ 2,481.00	\$ 2,381.00

14

#

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature/initials on the right margin]

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$ 2,881.00	\$ 2,591.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,718.00	\$ 2,428.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,230.00	\$ 1,940.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,316.00	\$ 2,026.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,511.00	\$ 2,221.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA (*Etapa 1 **Etapa 2 ***Etapa 3)	\$ 2,943.00 *	\$ 2,548.00 ** \$ 2,443.00***
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,386.00	\$ 2,096.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 2,836.00	\$ 2,546.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$ 2,584.00	\$ 2,321.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,061.00	\$ 2,771.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$ 2,882.00	\$ 2,682.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$ 2,881.00	\$ 2,591.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$ 2,718.00	\$ 2,428.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$ 2,584.00	\$ 2,321.00
ESCUELA DE HUMANIDADES	\$ 2,086.00	\$ 1,796.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,774.00	\$ 2,484.00
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE LAS PALMAS	\$ 3,332.00	\$ 3,256.00
CENTRO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA VALLE LAS PALMAS	\$ 2,641.00	\$ 2,561.00

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$ 7,552.00	\$ 7,552.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 3,313.00	\$ 3,313.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,211.00	\$ 1,971.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$ 2,111.00	\$ 1,821.00
FACULTAD DE CIENCIAS (BIÓLOGO)	\$ 2,211.00	\$ 1,921.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,372.00	\$ 2,082.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,161.00	\$ 2,021.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,351.00	\$ 2,761.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,167.00	\$ 1,877.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$ 2,448.00	\$ 2,448.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$ 2,336.00	\$ 2,046.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,641.00	\$ 2,351.00

Las cuotas establecidas en las tablas anteriores comprenden los siguientes conceptos que se desglosan en el recibo respectivo: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; seguro estudiantil;

#

[Handwritten signature]

U... 7
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil y pro graduación; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los períodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el período que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario.

- II. De los alumnos especiales.
Por cada unidad de aprendizaje que curse **\$ 420.00**
- III. De los alumnos extranjeros ordinarios o especiales.
Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse **\$ 380.00**

Salvo que se encuentren en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentren inscritos en programas educativos en el área de salud en cuyo caso, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos o cursos intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

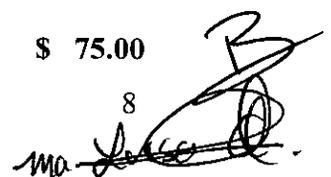
V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de estudio de posgrado, programas de posgrado conjuntos y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los períodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el período que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario.

VII. Por los exámenes:

- De selección. **\$ 420.00**
- Psicométrico **\$ 380.00**
a estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de instituciones incorporadas y estudiantes de posgrado cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dicho examen.
- Extraordinarios. **\$ 75.00**




8

- De regularización. \$ 100.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 600.00
- Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.
- Especiales. \$ 200.00
- De grado. \$ 650.00
- De competencias.

Se registrará de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del Estatuto Escolar.

-Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA INTEGRADA
ADMINISTRACIÓN	\$1,582.90
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$1,202.30
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$1,202.30
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$1,202.30
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$1,202.30
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (NUEVO EXAMEN)	\$1,582.90
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$1,582.90
CIENCIAS FARMACÉUTICAS (Q.F.B)	\$1,202.30
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,582.90
CONTADURÍA	\$1,582.90
DERECHO	\$1,582.90
ECONOMÍA	\$1,202.30
ENFERMERÍA	\$1,006.50
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$1,582.90
INGENIERÍA CIVIL	\$1,582.90
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$1,582.90
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$1,582.90
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,582.90
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,582.90
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,582.90
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,582.90
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,582.90
INGENIERÍA MECATRÓNICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,582.90
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,582.90
MEDICINA GENERAL	\$1,142.90
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,142.90
MERCADOTECNIA	\$1,582.90
ODONTOLOGÍA	\$1,142.90
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACION	\$1,142.90
PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$1,142.90
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$1,142.90
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$1,142.90
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$1,142.90
QUÍMICA	\$1,142.90
TRABAJO SOCIAL (NUEVO EXAMEN)	\$1,582.90
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$1,142.90
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$1,142.90

H

#

C. P. J. M.

ma. Russell

B

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

VIII.- Por el trámite único de titulación a alumnos egresados
Antes de 2006-2 \$ 4,000.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Un certificado parcial de estudios.	\$ 100.00
-Un certificado de estudios.	\$ 100.00
-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.	\$ 100.00
-Reexpedición de un certificado de estudios.	\$ 100.00
-Una constancia de estudios.	\$ 30.00
-Una copia certificada de documentos escolares.	\$ 50.00
-Mención honorífica (sin portatítulo)	\$ 355.00
-Elaboración de título, diploma o grado	\$ 600.00

X. Por revalidación y equivalencias:

-Por unidad de crédito (Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)	\$ 20.00
---	----------

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios	\$ 10,000.00
--	--------------

Las instituciones educativas con estudios incorporados a la Universidad cubrirán una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual. Estas cuotas deberán cubrirse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

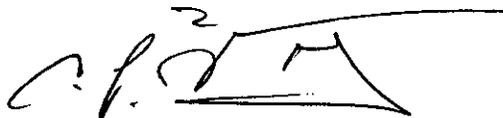
-Nivel técnico	\$ 685.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 840.00
-Profesional	\$ 1,230.00
-Especialidad	\$ 1,500.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,230.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 150.00

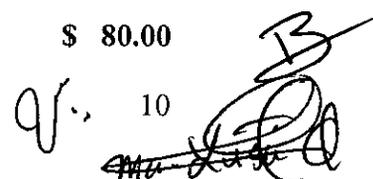
XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 630.00
-Duplicado de título profesional registrado (Acuerdo del Rector, 8 de octubre de 2004)	\$ 1,000.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 250.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 80.00
--------------------------------------	----------



10


-Impresión de kárdex.	\$ 10.00
-Copia certificada	\$ 50.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 350.00
-Carpeta portatítulo imitación piel	\$ 300.00

XV. Los criterios para las devoluciones de las cuotas pagadas por los servicios educativos y escolares que presta la Universidad, comprendidos en los incisos I al XIV de la presente Norma, serán fijados por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios, con la opinión de la Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.

NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas específicas vigentes en 2009 por inscripción o reinscripción, de acuerdo con los conceptos considerados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

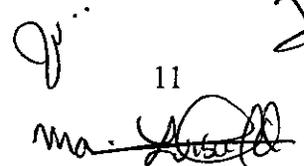
III. Ingresos netos, los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes.

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

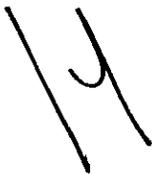
I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, se atenderá a lo convenido por éstos.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, se atenderá a lo acordado por éstas, por conducto de sus respectivos titulares.









III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos, establecida en la norma anterior, será anual, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades distribuidas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, se entenderán pagadas en concepto de regalías y compensación extraordinaria, conforme al Estatuto del Personal Académico y ordenamientos laborales, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Los importes a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si uno de los coautores de una obra de propiedad industrial concluyera su relación laboral con la Universidad, su parte será redistribuida a los autores restantes, en la misma proporción establecida en el acuerdo respectivo, salvo convenio en contrario.

3) De los derechos de autor

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y a los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el quince por ciento se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará preferentemente de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, MODELO DE ASIGNACIÓN, CUPEYAS, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas por la Rectoría para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota de formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación a Distancia (CEA)	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia

*El importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	30%	Eventos e infraestructura deportiva y recreativa
Escuela de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales
Total	100%	

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuible se asignará como se describe a continuación, sujeto a la autorización del programa de gasto respectivo:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
DEPENDENCIA	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
DEPENDENCIA	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, eventos de selección, inscripción y mérito

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature in the center and initials 'B' on the right. A date stamp '13' is visible near the bottom right.

		escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)		
DEPENDENCIA	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Equipamiento, seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa Educativo	50%

7) De los ingresos por cuotas de exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) El 50% distribuible se destinará a cubrir los gastos por trámites relacionados con el origen de esta cuota, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas por exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que la aplicación de estos exámenes generen.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas.

#

C. P. [Signature]

14 [Signature]

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

Excepcionalmente, la Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica siempre que la reorientación del recurso sea justificable.

12) Las participaciones por venta de boletos de los sorteos universitarios se destinarán a la adquisición de mobiliario y equipo. En los casos que por excepción se requieran destinar a otros rubros, procederá únicamente con la autorización de la Tesorería (aulas, talleres, laboratorios, etc.).

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

- a. **Programas profesionalizantes.** Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos para apoyar solidariamente a los programas de carácter científico que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.
- b. **Programas científicos.** Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,000. por cada alumno con beca CONACYT vigente, siempre que el programa se encuentre dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC).

14) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del C. Tesorero a solicitud expresa del C. Rector o del C. Secretario General.

15) Los ingresos derivados de convenios de vinculación, cuotas específicas y sorteos universitarios, podrán ejercerse hasta un año después a aquél en que se obtuvieron.

16) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del C. Rector.

17) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

18) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por acontecimientos imprevistos que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

19) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativo, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

#

C. P. [Signature]

15
Ma. [Signature]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreo y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y la red de voz y datos de la Universidad)
- Arrendamientos
- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Convocatorias de Movilidad Estudiantil.
- Convocatorias de Movilidad Académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

- Convocatoria de Servicio Social Profesional
- Programa Universidad Limpia.
- Programa Empresar.

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

- Convocatoria de Investigación.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:

#

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
16
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$1615,377,320.87 (mil seiscientos quince millones trescientos setenta y siete mil trescientos veinte pesos 87/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$882,100,481.05 (ochocientos ochenta y dos millones cien mil cuatrocientos ochenta y un pesos 05/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$733,276,839.82 (setecientos treinta y tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve pesos 82/100 M. N.).

A la fecha de elaboración de este documento y con cifras contables al 31 de julio del año en curso, del subsidio federal ordinario se han recibido \$474,950,000.00 (cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal \$441,371,841 (cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 00/100 M. N.).

Por lo que respecta a ingresos propios, de un presupuesto de \$629,597,000.00 (seiscientos veintinueve millones quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M. N.), al 31 de julio de 2009 han ingresado \$427,206,596.61 (cuatrocientos veintisiete millones doscientos seis mil quinientos noventa y seis pesos 61/100 M. N.) y la expectativa es que se logrará recabar una cantidad superior a la programada.

Los recursos extraordinarios asignados a los proyectos aprobados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI 2008), para ejercer en este año, ascienden a \$100,392,763.00 (cien millones trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$50,600,371.00 (cincuenta millones seiscientos mil trescientos setenta y un pesos 00/100) corresponden al fondo FOMES, \$17,029,433.00 (diecisiete millones veintinueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100) al fondo FIUPEA y \$32,762,959.00 (treinta y dos millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.) al fondo Modelo de Asignación. En 2009 se proyecta un gasto de \$94,627,605.00 (noventa y cuatro millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.), quedando un saldo de \$5,765,157.00 (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.), para ejercerse en 2010. En lo que respecta a los proyectos PIFI 2009, se han recibido a la fecha de elaboración de este documento \$44,000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 MN) del fondo FOMES y \$34,007,819.00 (treinta y cuatro millones siete mil ochocientos diecinueve pesos 00/100) del fondo Modelo de Asignación, cuyo ejercicio se realizará en 2010.

En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaría de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido durante el presente ejercicio, además de los recursos del PIFI 2009, fondos extraordinarios por un total de \$187,136,133.00 (ciento ochenta y siete millones ciento treinta y seis mil ciento treinta y

#

C. P. J.

V: 17
ma. J. J.

K

P

G

A

B

tres pesos 00/100 M. N), mismos que se han asignado a la mejora continua de la institución y cuyas fuentes son la siguientes:

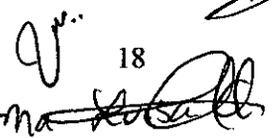
- Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Ordinario de las Universidades Públicas, \$68,015,637.00 (sesenta y ocho millones quince mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.).
- Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, \$42,093,185.00 (cuarenta y dos millones noventa y tres mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.).
- Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario por \$31,084,820.00 (treinta y un millones ochenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M. N.).
- Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales, \$10,942,491.00 (diez millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M. N.).
- Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa \$ 35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M. N.)

Al 31 de diciembre de 2009 se estima que de estos importes quedará un saldo de \$34,007,819.00 (treinta y cuatro millones siete mil ochocientos diecinueve pesos 00/100) que corresponde a los recursos del fondo Modelo de Asignación Adicional que se asignarán a los proyectos PIFI para ejercerse en 2010.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aporta en 2009 una cantidad de \$46,440,000.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.), con la que se cubren las siguientes obras: edificios de aulas para Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa, Mexicali; edificio de aulas para la Escuela de Ingeniería y Negocios en Guadalupe Victoria; edificios de aulas para la Escuela de Deportes Tijuana; remodelación de aulas y talleres en la carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura y Diseño Mexicali; edificio de aulas de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia Tijuana; edificio para laboratorio de cómputo en la Facultad de Ingeniería Mexicali y edificio de aulas, cubículos y biblioteca en la Facultad de Derecho Tijuana.

En el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se han recibido a la fecha para depósito en el fideicomiso correspondiente \$11,623,254.00 (Once millones seiscientos veintitrés mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos de dicho fideicomiso, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$19,964,100.00 (diecinueve millones novecientos sesenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M. N.) que sumados a los \$5,547,824.00 (cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.), autorizados en el transcurso de 2009 arroja un total de \$25,511,924.00 (veinticinco millones quinientos once mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.). Con un gasto al 31 de julio de \$3,611,818.00 (tres millones seiscientos once mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M. N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$5,417,727.00 (cinco millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M. N.), se tiene un saldo por ejercer en el ejercicio 2009, de \$20,094,197.00 (veinte millones noventa y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M. N.).

#

  18






INGRESOS 2010

Los ingresos proyectados para 2010 en lo referente a subsidio federal y estatal ascienden a \$1,807,003,000.00 (un mil ochocientos siete millones tres mil pesos 00/100 M. N.), en donde se considera un incremento de 5% en el rubro de sueldos y prestaciones con respecto al monto autorizado en 2009. No obstante, si dicho incremento difiere del autorizado se realizará el ajuste correspondiente.

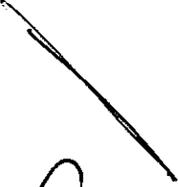
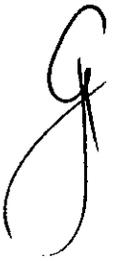
Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$ 692,904,000.00 (seiscientos noventa y dos millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2010 asciende a \$ 2,499,907,000.00 (dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos siete mil pesos 00/100 M. N.).

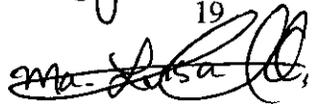
14

#






19

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,049,293
SUBSIDIO ESTATAL*	757,710
COLEGIATURAS (nota 1)	72,299
DERECHOS	74,143
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	34,847
EVENTOS	4,240
SERVICIOS	31,393
DONATIVOS	5,870
PRODUCTOS PATRIMONIALES	77,181
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	376
OTROS INGRESOS	19,944
CUOTAS ESPECÍFICAS	154,871
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	(127)
INGRESOS POR SORTEOS**	155,874
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	465
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,900
CONVENIOS	55,628
TOTAL	\$2,499,907

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO"

* Tomando como base el subsidio federal y estatal autorizado en 2009 se le incrementó al tabulador de sueldos el 5% que se estima será asignado en 2010. En caso de ser diferente éste se ajustará en la proporción otorgada. El subsidio federal incluye \$5,765,157.00 (cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.) de PIFI 2008, \$34,007,819.00 (treinta y cuatro millones siete mil ochocientos diecinueve pesos 00/100) del fondo Modelo de Asignación Adicional 2009 y \$44,000,000.00 (cuarenta y cuatro millones 00/100 M. N) de PIFI 2009 Fondo FOMES para ser ejercidos en 2010.

** Los ingresos por sorteos incluyen el presupuesto total estimado por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

H

#

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
ma.

20

[Handwritten signature]
B

[Handwritten checkmark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2009-2010
(Miles de pesos)

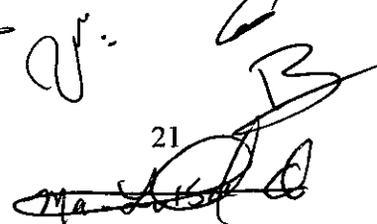
DESCRIPCIÓN	2009	2010	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,041,244	\$ 1,049,293	8,049
SUBSIDIO ESTATAL	733,277	757,710	24,433
COLEGIATURAS	69,518	72,299	2,781
DERECHOS	71,291	74,143	2,852
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	30,302	34,847	4,545
EVENTOS	4,240	4,240	0
SERVICIOS	30,183	31,393	1,210
DONATIVOS	5,870	5,870	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	89,366	77,181	(12,185)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	376	376	0
OTROS INGRESOS	19,944	19,944	0
CUOTAS ESPECÍFICAS	144,328	154,871	10,543
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0	0	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	(127)	(127)	0
INGRESOS POR SORTEOS	144,311	155,874	11,563
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERIA	465	465	0
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,619	5,900	281
CONVENIOS	53,233	55,628	2,395
TOTAL	2,443,440	\$ 2,499,907	56,467

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

* La expectativa es que el subsidio federal 2010 se incremente con los recursos autorizados en el marco del PIFI 2009, parte de los cuales, a la fecha de elaboración de este documento, no se habían recibido. Asimismo se esperan ingresos adicionales por los fondos extraordinarios concursables del ejercicio fiscal 2010.

M

#

11

FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Docencia	1.1 Técnico Superior Universitario. 1.2 Licenciatura. 1.3 Especialidades. 1.4 Maestrías. 1.5 Doctorado. Otras formas de docencia.	<ul style="list-style-type: none"> * Promover una formación integral de los estudiantes que los lleve a ser profesionistas de alta calidad con un fuerte compromiso social, capaces de enfrentar creativamente los retos que el ambiente contemporáneo y futuro les presente. * Crear una oferta y demanda equilibrada de programas educativos, ampliar la cobertura a la demanda educativa de la Universidad, y propiciar que un mayor número de estudiantes en situación socioeconómica desventajosa ingrese y tenga éxito en la institución. * Elevar la calidad de los programas educativos de modo que ello se refleje en sus índices de retención y eficiencia terminal, la formación de sus egresados y su acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer la formación integral del estudiante. * Aumentar la movilidad estudiantil. * Formar al docente como facilitador del aprendizaje. * Fortalecer los programas de tutorías. * Ampliar la oferta de programas educativos. * Aumentar la cobertura de la demanda de una manera equitativa. * Elevar la calidad de los programas educativos. * Acreditar los programas educativos. * Fortalecer la vinculación (pertinencia) de los programas educativos con su entorno. * Fortalecer la infraestructura de apoyo a los programas educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento de los programas de licenciatura. * Atención a la demanda con calidad y equidad. * Fortalecimiento del posgrado.

M. A. S. S. P.
 [Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Investigación y Desarrollo.</p>	2.1 Ciencias Agropecuarias.	<p>* Impulsar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas que se desarrollan dentro de la Universidad. * Propiciar que las actividades de investigación se coordinen con las funciones docentes, de extensión y de vinculación. * Integrar a los estudiantes y a un mayor número de académicos en las actividades de investigación.</p>	* Ampliar y fortalecer las líneas de investigación de las unidades académicas.	<p>* Fortalecimiento del posgrado. * Fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas.</p>
	2.2 Ciencias de la Salud.		* Desarrollar investigaciones vinculadas con las necesidades del entorno.	
	2.3 Ciencias Naturales y Exactas.		* Apoyar la gestión interna y externa de recursos para los proyectos de investigación y para acciones educativas.	
	2.4 Ciencias Sociales.		* Coadyuvar a la consolidación del personal dedicado a la investigación y su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.	
	2.5 Económico Administrativas.			
	2.6 Educación y Humanidades.			
	2.7 Ingeniería y Tecnología.			

C. I. I. I. I. I. I.

D.

M. S. A.

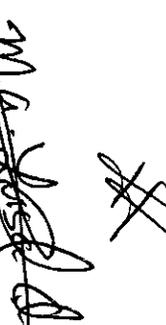
[Handwritten signatures and marks]

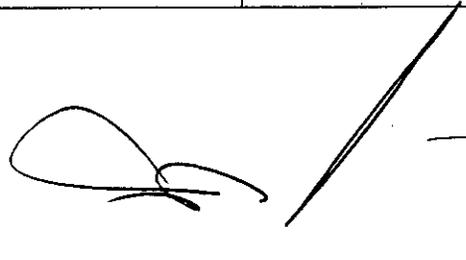
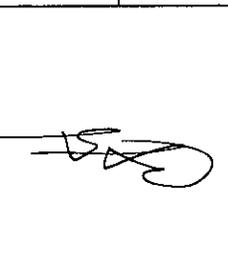
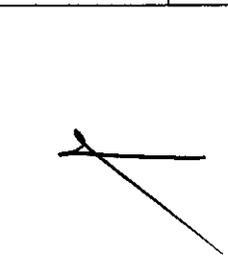
FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Extensión	3.1 Difusión y Divulgación. 3.2 Vinculación. 3.3 Museos y Galerías. 3.4 Servicios a la Comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> * Contribuir a la formación integral del estudiante. * Contribuir al fortalecimiento del espíritu de comunidad. * Fortalecer la sociedad bajacaliforniana y regional mediante acciones de difusión cultural. * Coadyuvar con los diferentes sectores de la sociedad para que mediante proyectos de investigación, servicios de educación continua, consultorías y acciones semejantes resuelvan la problemática de su entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> * Coadyuvar a que los estudiantes y académicos participen en acciones de vinculación y conozcan con mayor detalle el mercado laboral en el que funcionan disciplinariamente. * Ofertar eventos y cursos artísticos y culturales en los municipios de la entidad. * Producir, transmitir y distribuir los resultados de la actividad institucional a través de exposiciones, ferias, publicaciones, programas de radio y televisión, congresos, simposios y ciclos de conferencias. * Establecer convenios de investigación, asesoría y otros servicios con los sectores social, público y productivo. * Ofertar cursos de educación continua y proporcionar servicios a egresados de la universidad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento de la difusión cultural. * Fortalecimiento de la vinculación universitaria.

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Apoyo Académico.</p>	4.1 Servicios al estudiante.	* Proporcionar al estudiante todos los apoyos necesarios para su adecuado	* Fortalecer los programas de servicios al estudiante (bibliotecas, sistemas de cómputo, tutorías,	* Tecnologías de la información y la comunicación.
	4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia.	desarrollo en su programa de estudio, así como para su formación integral.	orientación educativa, intercambio académico, servicios escolares).	* Desarrollo del personal académico.
	4.3 Laboratorios.	* Proporcionar al académico todos los apoyos necesarios para el adecuado desarrollo	* Eficientar los procesos administrativos asociados a los servicios de apoyo al estudiante.	
	4.4 Administración educativa.	de sus funciones, incluyendo particularmente las facilidades para su desarrollo profesional.	* Integrar las TIC a los procesos académicos sustantivos.	
	4.5 Desarrollo del Personal Académico.	* Fortalecer la infraestructura de tecnologías de la información (TIC), así como los laboratorios en general, necesarios para el adecuado funcionamiento	* Consolidar la infraestructura tecnológica mediante la adquisición y actualización de equipo de cómputo, informática y telecomunicaciones.	
	4.6 Control Escolar.	institucional.	* Ampliar y remodelar las bibliotecas del sistema.	
	4.7 Intercambio Académico.		* Capacitar el recurso humano bibliotecario.	
	4.8 Servicio Social.		* Fortalecer el desarrollo integral del personal académico tanto a nivel individual como en cuerpos académicos.	

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Apoyo Institucional.</p>	5.1 Administración Institucional.	* Implementar una estructura administrativa que facilite la	* Incorporar sistemas de comunicación y cómputo como apoyo a las funciones sustantivas de las unidades académicas y de apoyo.	* Reforma administrativa.
	5.2 Planeación Institucional.	desconcentración y descentralización de las actividades administrativas de la	* Mejorar el equipamiento audiovisual para las funciones administrativas de apoyo.	* Fortalecimiento de la gestión
	5.3 Servicios Financieros.	Universidad.	* Revisar y actualizar la normatividad de la vida académica y administrativa de la universidad.	* Académico administrativa.
	5.4 Servicios Legales.	* Actualizar la normatividad institucional.	* Fortalecer la infraestructura informática de las unidades académicas y administrativas.	* Fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación.
	5.5 Servicios al Personal Académico.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos.	* Mejorar los sistemas informáticos académicos, administrativos y financieros para optimizar la seguridad, integración y manejo de información dentro de los procesos de toma de decisión.	
	5.6 Servicios al Personal Administrativo.	* Mejorar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes unidades y dependencias universitarias.	* Consolidar el sistema electrónico para el ejercicio del gasto, y la administración escolar.	
	5.7 Servicios Generales.	* Mejorar el clima organizacional de la Universidad. * Construir un sistema de indicadores y un esquema de seguimiento para las actividades institucionales.	* Fortalecer la cultura de la planeación y la evaluación.	





FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Operación y mantenimiento de la planta Física.</p>	<p>6.1 Conservación y mantenimiento.</p> <p>6.2 Administración y Operación.</p> <p>6.3 Expansión, Ampliación, Modificación y Mejoras.</p>	<p>* Consolidar la infraestructura física universitaria mediante el mantenimiento, la expansión, la ampliación y/o la remodelación de los espacios institucionales.</p>	<p>* Consolidar el sistema de mantenimiento de la planta física, laboratorios y, en general, los espacios institucionales.</p> <p>* Generar un plan de desarrollo de la planta física.</p>	<p>* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.</p>

Handwritten notes and signatures on the left margin:

Handwritten signature: *[Illegible]*

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Entidades Auxiliares.</p>	<p>7.1 Servicios. 7.2 Arrendamientos. 7.3 Unidades Productivas. 7.4 Sorteos. 7.5 Fundación UABC. 7.6 Otros.</p>	<p>* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos. * Fortalecer la estructura financiera de la institución. * Mejorar los procesos de gestión financiera.</p>	<p>* Aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento de la institución. * Mejorar el uso de los recursos propios, de modo que el impacto educativo sea lo más obvio y directo posible. * Realizar un manejo transparente de los recursos con que opera la Universidad.</p>	<p>* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.</p>

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
<p>Cuotas específicas</p>	<p>8.1 Docencia licenciatura</p> <p>8.2 Docencia especialidades</p> <p>8.3 Docencia maestrías</p> <p>8.4 Docencia doctorado</p> <p>8.5 Apoyo administrativo</p> <p>8.6 Apoyo a la investigación</p> <p>8.7 Difusión cultural</p>	<p>* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativa, para que se constituyan en un verdadero apoyo a la actividad académica.</p>	<p>* Aplicar cuotas específicas en aquellos programas que sean prioritarios para el desarrollo de la docencia e investigación así como las funciones adjetivas de la administración central.</p>	<p>* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.</p>

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ENSENADA					
Escuela de Ingeniería y Negocios San Quintín	10,820,866	228,920	461,809		11,511,595
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	43,945,466	283,667	3,777,284		48,006,417
Facultad de Ciencias	32,920,195	896,041	394,014		34,210,250
Facultad de Ciencias Marinas	40,225,965	1,500,137	383,786		42,109,888
Facultad de Ingeniería	37,732,009	440,498	1,014,263		39,186,770
Escuela de Artes	12,039,268	599,069	302,653		12,940,990
Escuela de Deportes	7,269,256	171,243	803,059		8,243,558
Facultad de Idiomas	15,280,221	243,473	390,272		15,913,966
Escuela de Ciencias de la Salud	6,528,906	103,020	426,830		7,058,756
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	38,219,742	2,467,698	16,998		40,704,438
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	18,178,639	399,620	0		18,578,259
Escuela de Enología y Gastronomía	6,332,834	120,020	2,960,179		9,413,033
Facultad de Arquitectura y Diseño		25,000	120,418		145,418
Vicerrectoría	31,338,020	4,110,520	2,503,909		37,952,449
SUMA ENSENADA	300,831,387	11,588,926	13,555,474		325,975,787
MEXICALI					
Centro de Estudios e Investigaciones Culturales-Museo	10,911,678	1,690,741	0		12,602,419
Centro de Estudios sobre la Universidad	4,416,817	503,015	0		4,919,832
Escuela de Artes	23,447,692	2,398,167	711,908		26,557,767
Escuela de Deportes	14,262,511	173,835	1,550,716		15,986,062
Facultad de Enfermería	19,387,903	357,162	979,058		20,724,123
Facultad de Idiomas	26,279,502	375,491	774,515		27,429,508
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	16,659,020	663,785	1,084,280		18,407,085
Facultad de Arquitectura y Diseño	31,887,123	395,082	1,177,943		33,460,148
Facultad de Ciencias Humanas	41,844,362	714,641	1,732,163		44,291,166
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	18,949,465	256,877	461,523		19,667,865
Facultad de Ciencias Administrativas	52,063,205	345,870	5,928,892		58,337,967
Facultad de Derecho	26,411,518	223,239	2,104,109		28,738,866
Facultad de Ingeniería	83,754,159	533,884	5,229,965		89,518,008
Facultad de Medicina	35,815,798	484,308	1,461,275		37,761,381
Facultad de Odontología	30,036,631	1,592,761	960,150		32,589,542
Instituto de Ciencias Agrícolas	33,556,919	3,134,407	255,428		36,946,754
Instituto de Ingeniería	28,883,415	524,591	29,526		29,437,532
Instituto de Investigaciones en Cs. Veterinarias	27,238,368	3,405,781	515,038		31,159,187
Instituto de Investigaciones Sociales	19,238,426	900,182	0		20,138,608
Escuela Ingeniería y Negocios Cd. Guadalupe Victoria	6,699,453	323,300	339,687		7,362,440
Vicerrectoría	51,902,046	6,906,900	5,182,014		63,990,960
SUMA MEXICALI	603,646,011	25,904,019	30,478,190		660,028,220

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	13,689,067	300,633	843,478		14,833,178
Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle de las Palmas	18,078,530	275,000	1,113,466		19,466,996
Centro de Ciencias de la Salud, Valle de las Palmas	10,899,498	150,000	451,508		11,501,006
Escuela de Humanidades	24,478,971	231,841	971,359		25,682,171
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	17,180,708	326,701	1,368,725		18,876,134
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	54,237,556	1,067,418	3,712,897		59,017,871
Facultad de Contaduría y Administración	52,852,207	466,131	5,218,685		58,537,023
Facultad de Derecho	23,149,586	222,039	1,699,489		25,071,114
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	35,225,331	967,957	704,843		36,898,131
Facultad de Medicina y Psicología	42,147,849	372,421	1,862,012		44,382,082
Facultad de Odontología	27,362,275	1,061,694	1,262,610		29,686,579
Escuela de Artes	10,616,818	523,615	614,829		11,755,262
Escuela de Deportes	9,059,400	184,652	1,488,682		10,732,734
Facultad de Idiomas	22,324,920	189,923	705,755		23,220,598
Vicerrectoría	43,672,334	3,547,535	4,590,451		51,810,320
Instituto de Investigaciones Históricas	8,382,088	347,453	0		8,729,541
SUMA TIJUANA	413,356,938	10,235,013	26,608,789		450,200,740
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	8,946,546	906,774	0		9,853,320
Contaduría	7,098,656	1,651,838	0		8,750,494
Coordinación de Formación Básica	3,199,842	536,848	2,775,798		6,512,488
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,782,585	1,482,844	0		5,265,429
Coordinación de Información Académica	9,380,060	4,276,972	5,345,946		19,002,978
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	2,459,751	1,193,297	0		3,653,048
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	5,506,303	1,844,830	0		7,351,133
Coordinación de Posgrado e Investigación	2,535,542	2,600,598	0		5,136,140
Coordinación de Recursos Humanos	9,517,121	1,316,728	0		10,833,849
Coordinación de Servicios Administrativos	6,994,757	1,208,564	0		8,203,321
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	4,137,881	1,780,693	4,193,592		10,112,166
Oficina del Abogado General	2,244,404	196,016	0		2,440,420
Rectoría	2,013,173	1,462,187	0		3,475,360
Representación en México D. F.	320,580	144,324	0		464,904
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	15,746,542	10,163,959	0		25,910,501
Secretaría General	3,907,239	2,989,970	0		6,897,209
Tesorería	15,213,381	4,586,825	0		19,800,206
Unidad de Presupuesto y Finanzas	5,890,906	1,203,275	0		7,094,181
Coordinación de Sorteos Universitarios		134,675,000			134,675,000
SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	108,895,269	174,221,542	12,315,336	-	295,432,147

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIAS	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGÍA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		8,500,000				8,500,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico		18,080,969				18,080,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		19,875,000				19,875,000
Coordinación de Recursos Humanos	310,655,987	107,848,028				418,504,015
Coordinación de Servicios Administrativos		5,953,006	12,720,000		10,000,000	28,673,006
Unidad de Presupuesto y Finanzas		29,857,920				29,857,920
Coordinación de Información Académica					8,155,074	8,155,074
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		1,500,000		25,942,000		27,442,000
Vicerrectoría Mexicali		15,358,918	13,780,000	3,200,000		32,338,918
Vicerrectoría Tijuana Tecate		8,120,565	6,400,000	5,200,000		19,720,565
Vicerrectoría Ensenada		10,016,680	5,100,000	1,400,000		16,516,680
SUMA	310,655,987	225,111,086	38,000,000	35,742,000	18,155,074	627,664,147
REQUERIMIENTOS DE OBRA						
Campus Ensenada					11,000,000	11,000,000
Campus Mexicali					26,593,000	26,593,000
Campus Tijuana					27,407,000	27,407,000
SUMA					65,000,000	65,000,000
PIFI		83,772,976				83,772,976
SUMA		83,772,976				83,772,976
TOTAL	1,737,385,592	530,833,562	38,000,000	118,699,789	83,155,074	2,508,074,017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL

(MILES DE PESOS)

TOTAL
PROGRAMA INSTITUCIONAL

DOCENCIA	
TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	225
LICENCIATURA	1,031,752
ESPECIALIDADES	8,221
MAESTRIAS	25,686
DOCTORADO	11,641
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	2,191
SUBTOTAL	1,079,716

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	56,824
CIENCIAS DE LA SALUD	11,995
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	59,358
CIENCIAS SOCIALES	41,467
ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	5,257
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	29,360
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	31,707
13 va. CONVOCATORIA	10,000
SUBTOTAL	245,968

EXTENSION	
DIFUSION Y DIVULGACION	19,864
VINCULACION	134,675
SERVICIO A LA COMUNIDAD	93
SUBTOTAL	154,632

APOYO ACADÉMICO	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	66,325
SERVICIO DE TECNOLOGIA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	19,906
ADMINISTRACION EDUCATIVA	7,822
DESARROLLO DEL PERSONAL ACADEMICO	1,614
CONTROL ESCOLAR	6,600
INTERCAMBIO ACADEMICO	15,678
SUBTOTAL	117,945

H
Qui
✓
Q

C.P.
M.A. Y...
33
B

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	125,166
PLANEACION INSTITUCIONAL	16,495
SERVICIOS FINANCIEROS	45,084
SERVICIOS LEGALES	2,440
SERVICIOS PERSONAL ACADEMICO	345
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	1,139
SERVICIOS GENERALES	35,057
SUBTOTAL	225,726

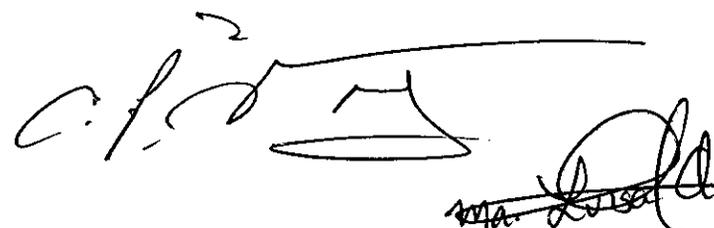
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	55,948
ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	6,578
SUBTOTAL	62,526

GASTOS RELATIVOS A CUOTAS ESPECIFICAS	
INGRESOS A LA DOCENCIA LICENCIATURA	39,000
INGRESOS A LA DOCENCIA ESPECIALIDADES	751
INGRESOS A LA DOCENCIA MAESTRIAS	1,367
INGRESOS A LA DOCENCIA DOCTORADO	156
INGRESOS APOYO ADMINISTRATIVO	2,326
INGRESOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	4,401
INGRESOS DIFUSION CULTURAL	2,340
SUBTOTAL	50,341

GASTOS RELATIVOS A INGRESOS	
OTROS CONVENIOS	14,654
INGRESOS SERVICIOS	1,009
INGRESOS ARRENDAMIENTOS	417
INGRESOS UNIDADES PRODUCTIVAS	72
SUBTOTAL	16,152

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	273,802
GASTO OPERATIVO	281,266
SUBTOTAL	555,068

TOTAL	2,508,074
--------------	------------------


 ma. Luisa

0. -
 H
 ✓
 B

g
 B
 34

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 ENTRE GASTO
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO		
GASTO CORRIENTE		
REMUNERACIONES	1,628,491	
GASTO OPERATIVO	452,002	
MOBILIARIO Y EQUIPO	118,700	
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	83,155	2,282,348
TOTAL ACADÉMICO		

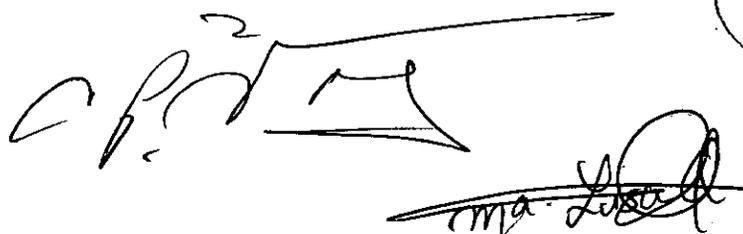
ADMINISTRATIVO		
REMUNERACIONES	108,895	
GASTO OPERATIVO	116,831	
TOTAL ADMINISTRATIVO		225,726

TOTAL		2,508,074
--------------	--	-----------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
COMPARATIVO 2007-2010
(MILES DE PESOS)**

	2007	2008	2009	2010
GASTO ACADÉMICO	1,591,606	1,833,271	2,090,589	2,282,348
Remuneraciones	1,142,561	1,238,470	1,327,598	1,628,491
Gasto operativo*	405,520	473,376	512,661	570,702
Infraestructura	43,525	121,425	250,330	83,155
GASTO ADMINISTRATIVO	170,585	190,278	208,486	225,726
Remuneraciones	94,137	100,719	106,452	108,895
Gasto operativo	76,448	89,559	102,034	116,831
Gasto administrativo/gasto total	9.7%	9.4%	9.1%	9.0%
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	1,762,191	2,023,549	2,299,075	2,508,074

*Incluye mobiliario y equipo



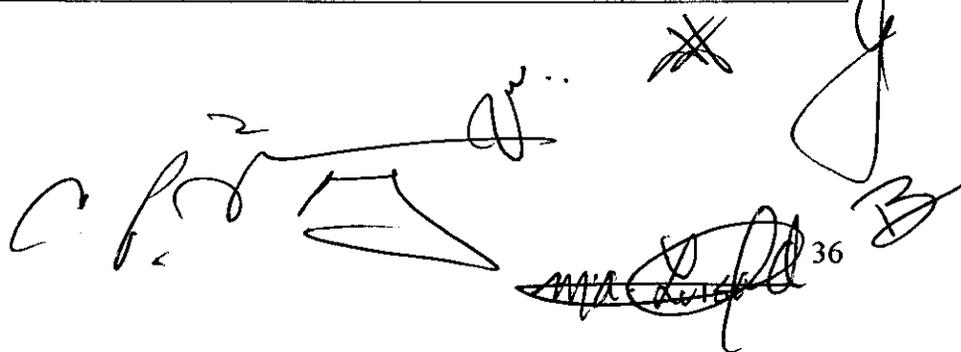
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
2009-2010
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2009	2010	VARIACIONES
REMUNERACIONES	1,495,216	1,737,386	242,170
GASTOS DE OPERACIÓN	552,415	568,833	16,418
MOBILIARIO Y EQUIPO	119,006	118,700	(306)
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	276,803	83,155	(193,648)
TOTAL	2,443,440	2,508,074	64,634

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2010
(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,049,293	REMUNERACIONES	1,737,386
SUBSIDIO ESTATAL	757,710	GASTOS DE OPERACIÓN	568,833
INGRESOS PROPIOS	692,904	MOBILIARIO Y EQUIPO	118,700
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	83,155
DIFERENCIA	8,167		
TOTAL	2,508,074		2,508,074



 36

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,737,386	69.3	695,724	66.3	588,283	77.6	453,379	64.7
GASTO DE OPERACIÓN	568,833	22.7	353,569	33.7	169,427	22.4	45,837	6.5
MOBILIARIO Y EQUIPO	118,700	4.7					118,700	16.9
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	83,155	3.3					83,155	11.9
TOTAL EGRESOS	2,508,074	100	1,049,293	100	757,710	100	701,071	100

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
POR ORIGEN DEL INGRESO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,737,386	100	695,724	40.0	588,283	33.9	453,379	26.1
GASTO DE OPERACIÓN	568,833	100	353,569	62.2	169,427	29.8	45,837	8.0
MOBILIARIO Y EQUIPO	118,700	100		0.0		0.0	118,700	100
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	83,155	100		0.0		0.0	83,155	100
TOTAL EGRESOS	2,508,074	100	1,049,293	41.8	757,710	30.2	701,071	28.0

Handwritten signatures and marks are present in the bottom right corner of the page, including a large signature that appears to be "G B" and other illegible scribbles.